



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°VI - SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0013-2026-SUNARP/ZRNV/UREG

Pucallpa, 22 de enero del 2026

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 0011-2026-SUNARP/ZRVI/JEF, Memorándum N° 00064-2026-SUNARP/ZRVI/UPPM, Informe N° 00059-2026-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI un Órgano Desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites legales;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0011-2026-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 21 de enero de 2026, se dispuso el encargo de puesto de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI al Registrador Público, señor Ramón Edgardo Lucas Isidro, a partir del 22 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, debido a la designación mencionada, surge la necesidad de asegurar la continuidad operativa de la Unidad Registral en las labores de calificación y despacho de títulos que realizaba el servidor antes citado;

Que, el Área de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00059-2026-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, ha verificado que el servidor Julio Cesar Morales Mallqui, quien se desempeña como Asistente Registral, cumple con el perfil mínimo requerido para asumir el encargo de funciones de Registrador Público;

Que, mediante el Memorándum N° 00064-2026-SUNARP/ZRVI/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió la disponibilidad presupuestal necesaria para el financiamiento del diferencial remunerativo derivado del presente encargo;

Que, según el literal c) del numeral 78.2 del artículo 78 del RISC, aprobado por Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG, los encargos de los servidores de la Unidad Registral en Órganos Desconcentrados se formalizan mediante Resolución Jefatural de dicha Unidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal t) del artículo 87° del Manual de Operaciones (MOP) de los Órganos Desconcentrados, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, del **22 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, las funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° VI al servidor **JULIO CESAR MORALES MALLQUI**, motivado por el encargo de puesto del servidor Ramón Edgardo Lucas Isidro como Jefe de la Unidad Registral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el encargo de funciones previsto en el artículo precedente, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la habilitación de cuentas de usuario y/o sistemas del servidor Julio Cesar Morales Mallqui como Registrador Público (e), así como las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero de la presente Resolución, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
RAMÓN EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe de la Unidad de Registral (e)
Zona Registral N° VI